

DECRETO

Expediente nº: 95/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto del Expediente: [P066] Arrendamiento de bienes propios - Arrendamiento de 4 parcelas patrimoniales en el Barrio de Montañana (Paniporta y Jarandín) en el t.m. de Zaragoza

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Servicio de Patrimonio e Inventario de fecha 6 de agosto de 2026 con CSV AJY3TEQ9DJ4AWC44DLP7AXGD9.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3261 de 7 de agosto de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto 2134, de fecha 15 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación por parte del Servicio de Patrimonio e Inventario de expediente de licitación de carácter patrimonial relativo al “Arrendamiento de fincas rústicas pertenecientes a Diputación Provincial de Zaragoza en barrio de Montañana (Paniporta/Jarandín”, con nº de bien 20042, 20043, 20044 y 20045 ubicadas en los términos de Paniporta y Jarandín del barrio de Montañana según el siguiente detalle:

- Parcela 4, polígono 13, Paraje Paniporta, de Referencia Catastral 50900A013000040000YW, nº bien 20042 con una superficie cultivable de 0,9100 Has.
- Parcela 186, polígono 12, Paraje Jarandín, de Referencia Catastral 50900A012001860000YU, nº bien 20043, con una superficie cultivable de 4,2697 Has.
- Parcela 20, polígono 13, Paraje Jarandín, de Referencia Catastral 50900A013000200000YM, nº bien 20044, con una superficie cultivable de 0,1441 Has.
- Parcela 194, polígono 12, Paraje Jarandín, de Referencia Catastral 50900A012001940000YY, nº bien 20045, con una superficie cultivable de 4,4965 Has.

Superficie total cultivable de 10,2286 Has.

DECRETO
Número: 2026-2438 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 6TLFC2LMJHSZ9659CS5FMJGH
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tipo mínimo anual de licitación: 698,09 €/Ha o 7.140,54 € en su totalidad, por año agrícola.

Periodo de arrendamiento: cinco años, correspondientes a las campañas agrícolas 2026-2027 a 2030-2031 (ambas inclusive).

No se admite la revisión de precios y no cabe la prórroga contractual.

TERCERO.- Aprobar el Documento de Condiciones y Estipulaciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus Anexos rectores del presente arrendamiento, que el arrendatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos, con Código Seguro de Validación 93EL4DAQ66RDNXZQGWXEEW5H4 y 336QYHDAJETT47HYYRE2SQF5A, respectivamente.

CUARTO.- Convocar concurso público, por procedimiento abierto, conforme al art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de los anuncios en la web provincial www.dpz.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

QUINTO.- La renta relativa al presente contrato será imputada a las siguientes aplicaciones de los Presupuestos Provinciales de Ingresos de 2026, 2027, 2028, 2029 2030 y 2031:

- Renta del arrendamiento: 16200 / 54200: "Arrendamientos de fincas rústicas".
- Impuesto de Bienes Inmuebles: 16200 / 39900: "Otros ingresos por contribuciones, impuestos y tasas".
- Derechos de Riego: 16200 / 39901: "Otros ingresos diversos".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2438 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 6TLFC2LMJHSZ9659C5SFMJGH
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

